

### ANALISIS COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

Realización de los estudios de Valoración del inmueble, Valoración del inventario y Valoración del negocio del bien inmueble denominado Hotel Hacaritama, ubicado en la ciudad de Ocaña – norte de Santander.

El día 23 de Febrero de 2018, se solicitó cotización para la ejecución del objeto antes descritos. En la fecha fijada para la entrega de cotizaciones se recibieron las siguientes:

1. VALUATION & REAL ESTATE S.A.S.
2. LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D.C.
3. PROYECTOS & VALORACIONES S.A.S.

A continuación se presentan las novedades derivadas del estudio de cada una de las cotizaciones:

VALUATION	LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D.C.	PROYECTOS & VALORACIONES S.A.S.
No Cumple con las especificaciones técnicas indicadas en la solicitud de cotización.	Cumple con las especificaciones técnicas indicadas en la solicitud de cotización.	No Cumple con las especificaciones técnicas indicadas en la solicitud de cotización.

A continuación se presentan el cuadro de cada cotización y sus análisis:

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES			
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES O PRODUCTO	VALUATION	LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ	PROYECTOS Y VALORACIONES S.A.S.
	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
Valoración del Inmueble	Cumple	Cumple	Cumple
Valoración del Inventario con su respectivo plaqueteo	No Cumple	Cumple	No Cumple
Valoración del Negocio	Cumple	Cumple	Cumple

**Nota:** Que el día primero (1) de Marzo de 2018, se procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Comparación de Cotizaciones **FNTCC-004 de 2018**, una vez evaluadas las cotizaciones recibidas, se evidenció que las propuestas presentadas por VALUATION & REAL ESTATE SAS y PROYECTOS & VALORACIONES, no cumplen con los requisitos técnicos exigidos.

Finalmente, quedo como único oferente LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D.C, único proponente que cumplió con todos los requerimientos técnicos exigidos, sin embargo al momento de efectuarse la validación del contenido de los documentos jurídicos que acompañaron a la propuesta, se evidencia que al momento de practicarse el análisis SARLAFT a unas de las personas inscritas en la Cámara de Comercio aportado y cuya fecha de expedición es veintiséis (26) de Febrero del año en curso, presenta una alerta de carácter **RESTRICTIVO**, la cual imposibilita efectuar la presente contratación.

**VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES**

NOMBRE	TÉCNICA	JURÍDICA	RESULTADO
LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	*RECHAZADO
VALUATION & REAL ESTATE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
PROYECTOS & VALORACIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

**\* LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D.C.** El proponente incurre en causal de rechazo, de conformidad con el capítulo 5, del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR.

Por las razones anteriormente expuestas, se procede a declarar desierto el presente proceso ya que una de las cotizaciones presentadas no cumple con los requisitos jurídicos y las otras dos no cumplen con los requisitos técnicos exigidos.

Cordialmente,



**RICARDO PELAEZ ESTRADA**  
Gerente de Bienes – FONTUR

Proyectó: Libardo Quintero Uribe – Profesional de Obras Civiles  
Revisó: Sebastián Valencia – Profesional Junior administrativo Jurídico